

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado por la señora presidente de la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2000, 5 (cinco) agentes con la categorías presupuestarias equivalente al cargo de Secretario de Juzgado, para desempeñarse en el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION